BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VI LEGISLATURA NÚM. 59

11 de noviembre de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/PPLP-0019 De declaración de la Reserva Natural Especial del litoral noreste de Granadilla: escrito de la comisión promotora.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/PPLP-0019 ***De declaración de la Reserva Natural Especial del litoral noreste de Granadilla: escrito de la comisión promotora.***

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

3.1.- De declaración de la Reserva Natural Especial del litoral noreste de Granadilla: escrito de la comisión promotora.

Acuerdo:

Visto, nuevamente, el escrito presentado por D.ª Beatriz González González y otras seis personas, constituidas en comisión promotora de la Proposición de Ley de declaración de la Reserva Natural Especial del litoral noreste de Granadilla, registrado con el número 1.532 y con fecha 29 de agosto de 2003, que contiene texto articulado de la proposición de ley, exposición de motivos, relación de miembros de la comisión promotora y miembro designado a efectos de notificación, respecto del que la Mesa acordó, en reunión de fecha 10 de septiembre de 2003, requerir la subsanación de defectos formales; y visto el escrito posteriormente presentado por D.ª Beatriz González González,

registrado con el número 1.902 y con fecha 21 de octubre de 2003, en representación de la citada comisión, al que se adjunta la documentación inicialmente presentada, a la que se ha hecho referencia, una vez efectuada la subsanación de los defectos formales advertidos; resultando presentada dicha iniciativa en periodo de sesiones, lo que se hace constar a los efectos de cómputo de plazo; en conformidad con lo previsto en el artículo 136 y 137.3 del Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5 de la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*, examinada la documentación presentada, se acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2 del artículo 5 citado.

De este acuerdo se dará traslado a la comisión promotora. Asimismo, se trasladará al Gobierno y a los grupos parlamentarios, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2003.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrove.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073